



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (07-2019): En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, comparecen: por una parte, **MARLON BOLÍVAR RUIZ SÁNCHEZ**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos dos, noventa y cuatro mil cuarenta y tres, cero ciento uno (1902 94043 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo en Representación de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, calidad que acredita con la Certificación del Acta Administrativa número cero veintiséis guión dos mil dieciocho guión ADMIN guión FENATIR (26-2018-ADMIN-FENATIR) de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho y Acuerdo número cero dos guión dos mil dieciocho guión CE guión FEDENATIR (02-2018-CE-FEDENATIR) de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, quien en lo que sigue será denominado como "LA FEDERACIÓN" y señala como lugar para recibir notificaciones en las instalaciones de la entidad que tiene su sede en la veintiséis calle nueve guión treinta y uno zona cinco, Palacio de los Deportes, segundo nivel, ciudad de Guatemala; y por otra parte, el señor **LUIS MANFREDO FLORIÁN SARCEÑO**, de treinta y ocho años de edad, casado, empresario, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos ocho, cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho, dos mil doscientos uno (2608 56738 2201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará "EL ARRENDANTE" y señala como lugar para recibir notificaciones en las instalaciones del inmueble Gimnasio Sport Center ubicado en la quinta avenida uno guión once, zona tres Barrio la Federal, Primer Nivel, Jutiapa, Jutiapa. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para el otorgamiento del presente contrato. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identidad personales consignados y manifestamos que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Manifiesta el señor **LUIS MANFREDO FLORIÁN SARCEÑO**, que en la calidad con que actúa por el

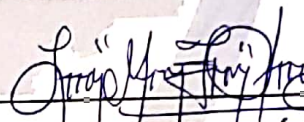


presente acto da en arrendamiento a "LA FEDERACIÓN", el inmueble de su propiedad ubicado en la quinta avenida uno guión once, zona tres Barrio la Federal, Tercer Nivel, Gimnasio Sport Center Jutiapa, Jutiapa. **SEGUNDA:** El presente contrato se registrará por las estipulaciones siguientes: **a) PLAZO:** El presente contrato de arrendamiento es a partir del diecisiete de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, dicho plazo será prorrogado en forma igual, si ninguna de las partes contratantes diere aviso a la otra de su deseo de dar por terminado el plazo del presente contrato al finalizar el plazo original, lo cual deberá de hacerse con por lo menos dos meses de anticipación a su vencimiento del plazo, en todo caso el presente contrato conservará todo su valor y fuerza legal hasta la total desocupación del inmueble arrendado. **b) RENTA:** La renta es de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) mensuales, que "LA FEDERACIÓN", pagará con cargo al renglón ciento cincuenta y uno (151) Arrendamiento de edificios y locales, del presupuesto vigente, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-. **c) FORMA DE PAGO:** "LA FEDERACIÓN" pagará el precio estipulado en quetzales, moneda nacional y por medio de cheque dentro de los primeros diez días, hábiles siguientes al mes que corresponda la factura que presente "EL ARRENDANTE", la cual deberá llenar todos los requisitos estipulados por la ley, y **d) DESTINO:** "LA FEDERACIÓN", destinará el inmueble para un Polígono de Tiro Deportivo con armas neumáticas para uso de los atletas de la Asociación Deportiva Departamental de Tiro de Jutiapa. **e) SERVICIOS:** Los servicios de energía eléctrica y agua potable serán cancelados por "EL ARRENDANTE" y se encuentra incluido en el valor del arrendamiento. **TERCERA: OTRAS CONDICIONES:** **a)** "LA FEDERACIÓN", se obliga a mantener el inmueble arrendado, en el mismo estado en el que lo recibe, especialmente pagará las reparaciones de los daños que se ocasionen por su culpa; **b)** le queda prohibido a "LA FEDERACIÓN" subarrendar total o parcialmente el inmueble; **c)** "EL ARRENDANTE", podrá dar por terminado el presente contrato de arrendamiento en los casos siguientes: c.1) Por vencimiento del plazo o sus prórrogas, si las hubiere; c.2) Rescisión de mutuo consentimiento; y c.3) denuncia de cualquiera de las partes con treinta días de anticipación. **CUARTA. DIFERENCIAS:** Cualquier divergencia que surja como consecuencia de interpretación o ampliación del presente contrato, se deberá solucionar directamente entre las partes y de no ser posible, se someterá la decisión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** "EL ARRENDANTE", estará sujeto a las disposiciones de carácter

impositivo establecidas en las diferentes leyes que tengan aplicación para el presente contrato. **SEXTA: COHECHO.** Yo, "EL ARRENDANTE", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título XIII de Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente manifiesto que conozco las normas jurídicas que facultan a "LA FEDERACIÓN", para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de "GUATECOMPRAS".- **SÉPTIMA: ACEPTACION.** En los términos relacionados "LA FEDERACIÓN" y "EL ARRENDANTE" aceptan el presente contrato. Leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman en tres hojas de papel con membrete de "LA FEDERACIÓN" escritas únicamente en su lado anverso.-



LIC. MARLON BOLÍVAR RUIZ SÁNCHEZ
"LA FEDERACIÓN"



LUIS MANFREDO FLORIÁN SARCEÑO
"EL ARRENDANTE"

**FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL DE TIRO**
G U A T E M A L A